

Política de Sostenibilidad

Grupo Enusa

Dirección de Sostenibilidad
y Comunicación
Área de Sostenibilidad



1. Objeto

La presente política de sostenibilidad del Grupo Enusa se alinea con los principios generales y bases de la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo SEPI recogidos en la política de sostenibilidad o directrices de ESG de las empresas del grupo, adaptándola a las necesidades específicas y retos derivados de su actividad.

Su objetivo es exteriorizar el compromiso con la adopción de un enfoque sostenible en el modelo de negocio, en línea con las crecientes demandas en términos de ESG por parte de distintos grupos de interés, incluyendo las regulatorias, aunando la competitividad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y la Agenda 2030 en un marco de ejemplaridad y eficiencia empresarial.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación tanto a Enusa como a sus filiales. También se aplicará a las uniones temporales de empresas, consorcios, joint-ventures y demás instrumentos para el desarrollo de los negocios en los que ostente la mayoría.

3. Principios de actuación

A continuación, se recogen los principios marco generales y específicos de esta política, que complementan los establecidos en la política de sostenibilidad o directrices de ESG de las empresas del Grupo SEPI con los principios propios derivados de la estrategia y los negocios en los que opera el Grupo Enusa:

3.1.- Principios generales de actuación

- Entender la sostenibilidad como una palanca de creación de valor económico-financiero, de impulso de la competitividad y la eficiencia operativa, atendiendo al modelo de servicio público del Grupo y a su objetivo de incrementar la rentabilidad de sus empresas.
- Integrar los principios de sostenibilidad en las decisiones de inversión, impulsando las finanzas sostenibles y contribuyendo a reorientar los flujos de capital en línea con los compromisos nacionales y europeos.

- Integrar la sostenibilidad en el negocio del Grupo Enusa y de su cadena de valor impulsando la promoción y defensa de los derechos humanos como reflejo de ejemplaridad pública.
- Generar valor compartido con los grupos de interés para contribuir al desarrollo de un entorno más próspero y sostenible, colaborando con las comunidades y favoreciendo la integración de las actividades de las empresas del Grupo en el territorio.
- Erigirse en sujeto activo de la transición energética y gestión sostenible a través de la innovación tecnológica, de la mano de la inteligencia artificial y las tecnologías disruptivas.
- Impulsar la actuación transparente del Grupo Enusa en el marco de un contexto empresarial y social interconectado atendiendo a los más altos estándares como una vía para mitigar riesgos futuros, reforzar la confianza de sus grupos de interés e incrementar su reputación y marca.

3.2.- Principios específicos de actuación:

3.2.1. En clave AMBIENTAL:

- **Economía Circular:** Impulsar un modelo de producción y consumo que mantenga el valor de productos, materiales y recursos en la economía el mayor tiempo posible, minimizando la generación de residuos y aprovechando al máximo los residuos inevitables. En particular, el Grupo Enusa se compromete a promover el uso responsable de los recursos en sus operaciones con foco en la gestión de residuos para contribuir a una economía circular.
- **Cambio Climático:** Comprometerse con la lucha contra el cambio climático, alineando los objetivos del Grupo Enusa con el Acuerdo de París y los objetivos europeos e implementando medidas de mitigación y adaptación para contribuir a la descarbonización de la economía, reduciendo de forma proactiva las emisiones de la actividad.
- **Respeto al Entorno Natural:** Promover la protección del patrimonio natural y la biodiversidad, reduciendo la contaminación y el impacto ambiental en general de las actividades tanto radiológicas como no radiológicas y fomentando la cultura de respeto al entorno.

- **Protección de los recursos hídricos:** Preservar el agua como un recurso natural crítico para los ecosistemas y el desarrollo económico, impulsando actuaciones y potenciando proyectos que, además de favorecer la conservación de los ecosistemas, gestionen de forma responsable y eficiente este recurso.
- **Seguridad Energética:** Impulsar y garantizar el suministro de energía de manera sostenible y económicamente viable, promoviendo una transición energética justa que considere su impacto en personas, comunidades y la sociedad en general.

3.2.2. En clave SOCIAL:

- **Condiciones Laborales:** Impulsar la estabilidad y calidad en el empleo, garantizando la conciliación y fomentando la corresponsabilidad.
- **Talento y Diversidad:** Mejorar la atracción, gestión del talento y desarrollo personal y profesional, reduciendo la brecha salarial y de género, promoviendo la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades con el objetivo de posicionar al Grupo Enusa como empleador de referencia y afrontar con éxito los retos del sector.
- **Salud y Seguridad Laboral:** Priorizar la seguridad en todas las operaciones, garantizando espacios de trabajo sostenibles y saludables que contribuyan a consolidar una cultura preventiva que minimice riesgos laborales y el absentismo y maximice el bienestar del personal.
- **Derechos Humanos y Laborales:** Respetar y promover los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente en los distintos convenios e instrumentos en la actividad de la empresa y su cadena de valor, rechazando cualquier forma de abuso o vulneración de los mismos.
- **Impacto Social Positivo:** Generar un impacto positivo en las comunidades locales en las que el Grupo Enusa opera y en la sociedad en su conjunto, integrando sus actividades en el entorno social y promoviendo su desarrollo.
- **Medición de impacto social:** Impulsar, en línea con el propósito social del Grupo Enusa y encaminado a la promoción del desarrollo socioeconómico, la medición del impacto social, aportando evidencia de los resultados en su desempeño.
- **Transparencia y diálogo:** Fomentar la transparencia, incluido el derecho a la información, y el diálogo social continuo con el personal propio, así como la

comunicación con los integrantes de la cadena de valor y los consumidores y usuarios finales.

- **Calidad y Seguridad:** Implementar estándares y prácticas que aseguren que los bienes y servicios cumplen con los requisitos específicos y las expectativas de los clientes, además de adherirse a las regulaciones legales pertinentes.

3.2.3. En clave de GOBERNANZA:

- **Cumplimiento Legal:** Actuar ejemplar y diligentemente conforme a la legalidad vigente, adoptando un enfoque preventivo y de minimización de riesgos económicos, sociales y ambientales.
- **Gobierno Corporativo:** Contar con un marco de gobernanza alineado con los más altos estándares, adoptando las mejores prácticas de gobierno corporativo, transparencia, integridad y ética empresarial para generar credibilidad y confianza, reforzando la reputación del Grupo Enusa.
- **Transversalidad de la Sostenibilidad:** Integrar la sostenibilidad en el sistema de gobierno corporativo y en todos los niveles organizativos, aumentando el conocimiento en ESG, incorporando la gestión de los riesgos y el uso de herramientas dinamizadoras como los sistemas de gestión y la compra pública sostenible.
- **Rendición de Cuentas:** Asegurar la rendición de cuentas a los grupos de interés, emitiendo información rigurosa y relevante sobre el cumplimiento y avance en los compromisos de sostenibilidad, reflejados en un informe anual de Sostenibilidad del Grupo Enusa.
- **Ciberseguridad y protección de datos:** Implementar prácticas y medidas para proteger los sistemas de información y garantizar la seguridad y privacidad de los datos, incluidos los personales.
- **Innovación:** Impulso y fomento de iniciativas innovadoras que permitan el desarrollo de nuevos productos o servicios, así como la evolución hacia un modelo transformación digital y procesos más eficientes.

IV. Supervisión y difusión de la política

La Política de Sostenibilidad del Grupo Enusa ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Enusa con fecha 29 de septiembre de 2025 y por los Consejos de

Administración de Emgrisa y ETSA con fecha 3 de octubre de 2025, y sustituye a la anterior aprobada con fecha 30 de septiembre de 2024 por el Consejo de Administración de Enusa.

El Grupo Enusa impulsa desde la Alta Dirección la integración de la sostenibilidad de forma transversal en todas sus empresas, y, expresamente, el cumplimiento de la presente política, estando también garantizada su supervisión y seguimiento al más alto nivel, a través de sus Consejos de Administración.

La Dirección de Sostenibilidad y Comunicación de Enusa, en coordinación con el Comité de Dirección, así como la dirección de las respectivas empresas filiales serán responsables de la implementación, supervisión y mejora continua de esta política, asegurando la planificación, coordinación y control de las acciones necesarias en las diversas áreas y direcciones de las compañías.

La difusión de la política se realizará a través de los canales internos y externos adecuados, garantizando su conocimiento y comprensión por todo el personal y partes interesadas.

**Dirección de Sostenibilidad y
Comunicación**
Área de Sostenibilidad

Edificio ENUSA

Santiago Rusiñol 12, pl. baja
28040 Madrid
Telf.: 913474200
comunicacion-interna@enusa.es

